[illegible] eocobles en / [illegible] ruejos

al Cal.des ordinarios D. Thomas Sanchez de Salinoga
Dn Joseph de Leno Leiva Alonso Serrano y Juan Bulero Re-
gidores Dn Fer.do Rodriguez y Alonso Olivares Jurados y Pro-
ner gral. y Alguacil mayor todos juntos dichos con-
cejo llamaron para del Dicho [illegible] que en esta villa ha
hauerse arruinado un pedazo de regguio en la nave del
Castillo en el portador del [illegible] de blasa que sirve de
inchidor [illegible] siguiendo la [illegible] desta villa y el
al Cal.d mayor de Residencia y ser cosa publica [illegible]
bien dicho pedazo de regguio cerca de los caminos en la
villa, para lo qual mandaron [illegible] [illegible]
Juez Dias mayor domo de los propios [illegible]
a visto con todo lo conveniente a [illegible] se riguera [illegible]
Alvarez Botia [illegible] alonfer desta villa con lo que
se que me [illegible] como tambien para [illegible]
los [illegible] en las casas de [illegible] que estan
en la plaza que comunmente el Jurado [illegible] de
quienes lo demandan [illegible] buenos en los [illegible] que
[illegible] de su cargo y estos asi lo acordaron
mandaron y firmaron de su merced los que saben

Dn Diego de Campos — Diego Aguilar Oquendo — Thomas Sanchez de Salinas
Botia
Dn Xptobal de Peralta
Alonso Serrano

Ante mi
Bartolome Hernandez [illegible]